



REF.: Aprueba modificación de contrato mediante código del trabajo a Doña Otilia Patricia Barría Barrientos, Proyecto "Ornamentación y Mantención de Áreas Verdes y Plazas Puerto Williams, código 1-B-2015-227"

DECRETO N° 464
PUERTO WILLIAMS 03 SET. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Acta de sesión constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 251, de fecha 08/04/2015, designase al funcionario Jaime Fernández Alarcón como Alcalde Subrogante
- La Resolución Exenta N° 5702/2015 que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional (E12129/2015) CÓDIGO 1-B-2015-227;
- El Memorándum Interno N° 304 de fecha 28/05/2015, del Alcalde Subrogante a el Director de Obras Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 269 Aprueba Programa "Ornamentación y Mantención de Áreas Verdes y Plazas Puerto Williams" código 1-B-2015-227;
- El contrato de fecha 04/06/2015 entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y Otilia Patricia Barría Barrientos cedula de identidad [REDACTED]
- La modificación de contrato de fecha 31/08/2015

DECRETO:

1º APRUEBASE, en todas sus partes la modificación de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, corporación autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde Subrogante don JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN, cédula de identidad [REDACTED], y doña OTILIA PATRICIA BARRIA BARRIENTOS, cedula de identidad [REDACTED] 7, domiciliada en calle O'Higgins, Puerto Williams. Bajo el programa Ornamentación y Mantención de Áreas Verdes y Plazas Puerto Williams, código 1-B-2015-227"

2º MODIFICASE, la cláusula segunda del contrato de fecha 02 de junio del año 2015, en el sentido de que el plazo de contrato se hará extensivo hasta el 30 de septiembre del año 2015.

Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**. Antecedentes que pasan a ser parte integral del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaime Fernandez Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

JFA/SCM/SSC/ACG /cff

Distribución:

- 1 Otilia Patricia Barria Barrientos;
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Dirección de Obras Municipales
- 4 Archivo Proyecto. Secplan
- 5 Partes



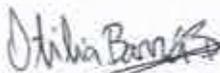
REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MODIFICACION DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 31 días del mes de agosto del año dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don **Jaime Fernández Alarcón**, Alcalde Subrogante de la Comuna. Chileno, cédula de identidad N° 13.267.954-1, domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y la trabajadora Otilia Patricia Barria Barrientos, cédula de identidad 10.284.535-7.

1.- Modificase la cláusula segunda del contrato de fecha 02 de junio del año 2015, en el sentido de que el plazo de contrato se hará extensivo hasta el 30 de septiembre del año 2015.

2.- En todo lo no modificado, el contrato mantienen su vigencia.


TRABAJADORA




ALCALDE (S)




MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

HA/SSC/AGG/cff
Distribución

1. DOM
2. DAF
3. PARTES
4. TRABAJADORA
5. Archivo Proyecto